23MOC-84

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia:

Exposición de motivos.

Es evidente que el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido es del año 1993, necesita de una reforma global que adapte esta norma a las exigencias de una Administración del siglo XXI.

Muchas de las cuestiones que regula el Estatuto están hoy superadas, entre ellas el encuadramiento del personal en niveles en función de titulaciones anteriores al Plan Bolonia de 1999.

La reforma del Estatuto del Personal es, por tanto, una tarea inaplazable que sigue sin ser abordada por el Gobierno de Navarra, y que una vez se ponga en marcha va a requerir de un periodo de tiempo para que sea efectiva.

Mientras esto ocurre, existen determinados puestos de trabajo que ven cómo, teniendo la misma titulación y realizando las mismas funciones que otros compañeros, tienen de forma injusta sueldos diferentes por una decisión de la Administración a la hora de definir las plazas. Entre ellos se encuentran los graduados o licenciados en administración y dirección de empresas, economía, ciencias empresariales, ciencias actuariales y financieras, investigación y técnicas de mercado o contabilidad y finanzas que ocupan una plaza de diplomado en empresariales de nivel B realizando las mismas o similares funciones que compañeros con la misma titulación en plazas de T.A.P. (rama económica) de nivel A.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar una modificación normativa puntual del Estatuto del personal de las Administraciones Públicas de Navarra, en tanto no se apruebe uno nuevo, que permita equiparar las retribuciones de los diplomados en empresariales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con la de los T.A.P. (rama económica) de la misma Administración cuando tengan la misma titulación y estén desarrollando las mismas o similares tareas.
2. Señalar como Comisión para el seguimiento de la moción la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia.

Pamplona, 23 de noviembre de 2023

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso